



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 129 De Viernes, 1 De Octubre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920180030000	Ordinario	Nohora Mercedes Ramos Del Toro	Colpensiones Y Porvenir	29/09/2021	Auto Ordena - Radicación 2018-300 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Vincular A La Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Nohora Ramos De Del Toro Contra Porvenir S.A., Y Colpensiones, Al Fondo De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A., En Calidad De Litisconsorcio Necesario, Por Las Razones Anotadas.2. Notificar Al Fondo De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A., Conforme Al Ordenamiento Legal, A Través De Los Medios

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 1 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

0ad2ea53-b717-4382-a4b0-b0fe402261b2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 129 De Viernes, 1 De Octubre De 2021



					Autorizados Al Efecto. Hágasele Entrega De Copia De La Demanda Y Del Presente Auto, Para Que Ejercer Su Derecho De Defensa.3. Materializado El Acto De Notificación, Pase El Expediente Al Despacho Para Proveer Lo Que En Derecho Corresponda.
08001310500920190021500	Ordinario	Norlidys Del Carmen Plaza Osorio	Compañía De Seguros Bolívar S.A	30/09/2021	Auto Decide - Radicación 2029-00215 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Dejar Sin Efecto El Proveído Del 23 De Abril De 2021, Por El Cual Se Dejó Sin Efecto, A Suturno El Auto Admisorio De Demanda.2. Mantener Incólume El Auto Admisorio De Demanda Emitido El 21 De Junio De 2019,Aclarando El Mismo,

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 1 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

0ad2ea53-b717-4382-a4b0-b0fe402261b2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 129 De Viernes, 1 De Octubre De 2021



En El Sentido Que La Demandada En Este Asunto La Constituye Exclusivamentela Compañía De Seguros Bolivar S.A.3. Tener Por Contestada La Demanda Por Parte De La Compañía De Seguros Bolivars.A.4. Tener A Las Doctoras Ana María Giraldo Rincón Y Nubia Yasmin Orozcoarenas Como Apoderadas De La Convocada, Principal Y Sustituta, Respectivamente, En Lostérminos Del Poder Conferido.5. Señalar El Día 11 De Octubre De 2021 A Las 9:30 A.M., Para Llevar A Cabo Las Audienciascontempladas

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 1 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

0ad2ea53-b717-4382-a4b0-b0fe402261b2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 129 De Viernes, 1 De Octubre De 2021



En Los Artículos 77 Y 80
Del C.P.T Y S.S.,
Modificados Por Los
Artículos 11 Y 12 Dela Ley
1149 De 2007,
Respectivamente.6. Por
Secretaría, Envíese A Las
Partes El Link Respectivo
De La Audiencia Que Se
Realizará Porlifesize.7.
Advertir A Las Partes E
Intervinientes Que Deberán
Atender Las Instrucciones
Señaladas En Laparte
Motiva De Este Proveído,
Con Miras A Garantizar La
Realización De La
Audiencia
Sincontratios
Tiempos
Tecnológicos.8 Remitir Al
Correo Electrónico De Los
Apoderados De Las Partes
Copia De Esta Decisión.

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 1 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

0ad2ea53-b717-4382-a4b0-b0fe402261b2



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 129 De Viernes, 1 De Octubre De 2021



Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 1 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

0ad2ea53-b717-4382-a4b0-b0fe402261b2



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 129 De Viernes, 1 De Octubre De 2021



Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 1 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

0ad2ea53-b717-4382-a4b0-b0fe402261b2